

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 6** *ORDEN de 6 de abril de 2017, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establecen las condiciones de una emisión de Deuda Pública de la Comunidad de Madrid por un importe de 62.000.000,00 de euros.*

El Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, acordó el 10 de enero de 2017, conforme al artículo 40.1 de la Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016, prorrogados para 2017 mediante Decreto 140/2016, de 30 de diciembre de 2016, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016, la realización de una o varias operaciones financieras a largo plazo por un importe máximo de 3.996.944.781,59 euros, y, en todo caso, por el importe máximo y condiciones que sean fijadas por el Acuerdo de Consejo de Ministros que lo autorice. Posteriormente, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, acordó el 7 de marzo de 2017, disponer la realización de una o varias operaciones financieras a largo plazo por importe máximo de 124.591.247,75 euros, correspondientes a la refinanciación de la deuda para el año 2017 de la Agencia de Vivienda Social. Todo ello dentro del límite de endeudamiento establecido en el artículo 39 de la mencionada Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016.

El Consejo de Ministros en sus reuniones de 27 de enero y de 17 de marzo de 2017 ha autorizado a la Comunidad de Madrid a formalizar préstamos a corto y largo plazo y emitir deuda pública hasta un importe máximo de 4.785.919.307,72 euros.

En virtud de los Acuerdos citados y la autorización de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, de fecha 28 de marzo de 2017, dadas las condiciones actuales en el Mercado de Deuda Pública se considera conveniente que la Comunidad de Madrid ponga en oferta un nuevo tramo de emisión de obligaciones, por un importe de sesenta y dos millones (62.000.000,00) de euros con un plazo de vida residual próximo a 29,05 años, al 3,25 por 100, vencimiento el 3 de mayo de 2046 (ES0000101701), cuyas condiciones se fijaron por la Orden de 26 de abril de 2016 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 2016).

El importe obtenido a través de la mencionada ampliación, no excede del importe susceptible de ser financiado de conformidad con lo autorizado por los Acuerdos de Consejo de Gobierno mencionados, ni el límite establecido por los Acuerdos de Consejo de Ministros previamente referenciados.

En razón de lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 95 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y por el artículo 40.5 de la citada Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016, prorrogados para 2017 mediante Decreto 140/2016, de 30 de diciembre de 2016,

DISPONGO

Primero

Realizar un nuevo tramo de emisión de Deuda Pública de la Comunidad de Madrid por un importe de sesenta y dos millones (62.000.000,00) de euros, con un plazo de vida residual próximo a 29,05 años, al 3,25 por 100, vencimiento el 3 de mayo de 2046, cuyas condiciones se fijaron por la Orden de 26 de abril de 2016 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 2016), con las siguientes características:

- Importe: 62.000.000,00 de euros.
- Fecha de emisión y desembolso del nuevo tramo: 20 de abril de 2017.



- Cupón corrido: 3,13424658 por 100 sobre el importe nominal de la emisión, que equivale a 1.943.232,88 euros.
- Precio de emisión excluyendo el cupón corrido: 99,757 por 100 sobre el importe nominal de la emisión, que equivale a 61.849.340,00 euros.
- Precio incluyendo cupón corrido: 102,89124658 por 100 sobre el importe nominal de la emisión que equivale a 63.792.572,88 euros.
- Suscripción: El importe total de la emisión se adjudicará a la entidad suscriptora.

Segundo

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 6 de abril de 2017.—La Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, PDF (Orden de 14 de octubre de 2016), el Director General de Contratación, Patrimonio y Tesorería (firmado).

(03/12.296/17)

